



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 10 MAR. 2017

DECRETO DE COMPRA N° 367

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 12-017, de fecha 13 de Febrero de 2017, del Departamento de Administración, donde se requiere la adquisición de herramientas para Parque Pedro de Valdivia.
5. La licitación N° 2450-94-L117, cancelada por falta de stock y por el monto mínimo de despacho.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Rechazo de la Orden de compra N° 2450-339-SE17, del proveedor Villela S.A. y la orden 2450-340-SE17, del proveedor Comercializadora Víctor González E.I.R.L.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 155/17.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 318.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 350 de fecha 10 de Marzo de 2017 emitido por Secplan.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-94-R117, al oferente Susan Caterina Campaña Campusano, Rut. [REDACTED] las líneas 2, 11,12, 14, 15 y 16 por un monto de \$ 277.270 IVA incluido, y al oferente Comercializadora y Distribuidora Claj Ltda. Rut 76.499.535-k, las líneas 3, 9, 10, 17 y 18 por un monto de \$295.839 IVA incluido, los cual cumplen con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por el Departamento de Administración. Se establece que la Readjudicación tiene relación por la cancelación por falta de stock y por el monto mínimo de despacho de los proveedores Villela S.A. y Comercializadora Víctor González E.I.R.L. , la orden de compra N° 2450-339-SE17 y 2450-340-SE17, decreto anterior de Adjudicación N° 155/17 y Certificado de autorización presupuestaria N° 318.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
• Sección Adquisiciones
• Archivo
LMV/LHG/JRd.



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE